

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: FERIADO LEGAL

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02026/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

La Ley 18.883 Estatuto de funcionarios; lo dispuesto en el DFL N°262 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto por la Contraloría General de la República, mediante resolución N°018 de 2017, resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; Decreto SIAPER N°2683, de fecha 10 de diciembre 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal presentada por funcionarios del CESFAM Doñihue- Lo Miranda y Departamento de salud Municipal Doñihue.

DECRETO:

AUTORÍCESE

Permiso de feriado legal a funcionarios del CESFAM Municipal Doñihue- Lo Miranda y Departamento de salud Doñihue, que a continuación se indica:

N°	NOMBRE	RUT	N° DE DÍAS	DESDE	HASTA	DÍAS PENDIENTES
01	DIANA RIVADENEIRA SUAREZ		3	12.09.25	16.09.25	15
02	CAMILA BENAVIDES VIDELA		2	15.09.25	16.09.25	3
03	RAMÓN LEÓN SOTO		1	12.09.25	12.09.25	2

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



RODRIGO CALDERON PERALTA
Administrador Municipal (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD	Digital	Ver		

RCP/JFZ/JMS/NPV

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21211838&hash=f526d>